

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO/ESTUDIOS DEFINITIVOS: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 7 DE JUNIO DE CENTRO POBLADO PULLO DISTRITO DE PULLO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI. N° 2664492**

<b>UNIDAD ORGANICA</b>	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL UNIDAD FORMULADORA
<b>ACTIVIDAD/TAREA</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>

### REQUERIMIENTOS TECNICOS

<b>1.- GENERALIDADES</b>	<p>Los presentes Términos de Referencia, corresponden a la Convocatoria para la Contratación de Servicios de especialistas para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto <b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 7 DE JUNIO DE CENTRO POBLADO PULLO DISTRITO DE PULLO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</b> de acuerdo a las Normas Técnicas y Leyes vigentes.</p> <p>Para la elaboración del Expediente Técnico Definitivo, el consultor contará con una copia de los estudios de Pre Inversión a nivel de PERFIL aprobado y declarado viable y el expediente inicial que se encuentra en el banco de proyectos.</p>
<b>2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO</b>	<p>REGIÓN : AYACUCHO.          PROVINCIA : PARINACOCHAS.          DISTRITO : PULLO.          LOCALIDAD : PULLO</p>
<b>3.- MARCO LEGAL DEL PROCESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva N° 001-2019-EF/68.01 – Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública</li> <li>• Reglamento Nacional de Edificaciones.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1444-Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.</li> <li>• Norma Técnica: Criterios de Diseño para locales Educativos Primarias y Secundarios y sus modificatorias.</li> <li>• Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Ley N° 31638, presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.</li> <li>• Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.</li> <li>• Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.</li> <li>• Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.</li> <li>• Directiva N° 001-2019-OSCE/CD – Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225.</li> <li>• Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.</li> <li>• Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>• Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Directiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED</li> </ul>
<b>4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>	<p>Seleccionar al consultor de Servicios que va elaborar el Expediente Técnico y aprobación en la plataforma del ASITEC – PRONIED del proyecto: <b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 7 DE JUNIO DE CENTRO POBLADO PULLO DISTRITO DE PULLO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</b>, lo cual se hará mediante contratación del Servicio de Projectista (Persona Natural o Jurídica) para la elaboración de los Estudios Definitivos de Ingeniería, elaboración</p>



	de los Resultados, Cálculos, Planos, Especificaciones Técnica, Metrados, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Seguridad, Base de Licitaciones para la ejecución de la obra y demás documentos técnicos que permitan llevar a cabo la ejecución de la obra por la modalidad de Administración Indirecta (por Contrato).
<b>5.- GENERALIDADES DE LA CONTRATACION</b>	<p>Contratación de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico y aprobación en la plataforma del ASITEC – PRONIED del proyecto: <b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 7 DE JUNIO DE CENTRO POBLADO PULLO DISTRITO DE PULLO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</b></p> <p>a) <b>Sistemas de contratación</b> Sistema a SUMA ALZADA</p> <p>b) <b>Entidad convocante</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO</p> <p>c) <b>Citas referencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el presente documento se menciona la palabra "Ley", sin especificarla, se entenderá que se está haciendo referencia directa a la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 30225, y su modificatoria mediante DECRETO SUPREMO N° 1444.</li> <li>• La misión de las siglas OSCE, hace referencia directa al organismo Supervisor de las Contrataciones del estado.</li> <li>• El término "CONSULTOR", hace referencia al postor que ha obtenido la Buena Pro del proceso de selección.</li> <li>• La Expresión "TÉRMINOS DE REFERENCIA" hace referencia directa al presente documento.</li> <li>• El término "Evaluador", corresponde al profesional que se encargara de revisar y dar conformidad al expediente técnico.</li> </ul>
<b>6.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar los estudios necesarios para la correcta elaboración del expediente técnico.</li> <li>✓ Mantener coordinaciones periódicas y permanentes con el área usuaria la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de PULLO y con personal e instituciones involucradas en el proyecto.</li> <li>✓ Levantar las observaciones que se pudieran desarrollar en el proceso de evaluación.</li> </ul> <p><b>6.1. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN LA PLATAFORMA ASITEC</b></p> <p>Será conforme El Sistema Descentralizado de Asistencia Técnica (ASITEC) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), conforme la Directiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED Directiva "Orientaciones para la Asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de los proyectos de inversión pública a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales".</p> <p><b>Fase 1: Elaboración de Expedientes Técnicos</b></p> <p>Esta entrega corresponde a la presentación del expediente técnico inicial para solicitar asistencia técnica en la Plataforma Virtual de PRONIED, será presentado de forma digital y de acuerdo al plazo indicado en el ítem plazo de ejecución PRONIED.</p> <p>Anexo N° 01 Resolución de Alcaldía de aprobación de Expediente Técnico</p> <p><b>Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos</b></p> <p><b>Etapas 1: Revisión de Estudios Básicos</b></p> <p>Anexo N° 05: Ficha de Revisión Específica al Estudio de Demanda</p> <p>Anexo N° 06: Ficha de Revisión Específica al Estudio Topográfico</p> <p>Anexo N° 07: Ficha de Revisión Específica al Estudio de Mecánica de Suelos</p> <p>Anexo N° 08: Ficha de Revisión Específica a la Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales</p> <p>Anexo N° 09: Ficha de Revisión Específica al Anteproyecto de Arquitectura</p>





	<p>Anexo N° 10: Ficha de Revisión Específica al Proyecto de Demolición</p> <p>Anexo N° 11: Ficha de Revisión General de Estudios Básicos</p> <p><b>Etapa 2: Revisión de Especialidades</b></p> <p>Anexo N° 12: Ficha de Revisión Específica a las Especialidades de Arquitectura, Evacuación y Señalización</p> <p>Anexo N° 13: Ficha de Revisión Específica a la Especialidad de Estructuras</p> <p>Anexo N° 14: Ficha de Revisión Específica a las Especialidades de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas</p> <p>Anexo N° 15: Ficha de Revisión Específica a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias</p> <p>Anexo N° 16: Ficha de Revisión General de Especialidades</p> <p><b>Etapa 3: Revisión de costos, Presupuesto y programación</b></p> <p>Anexo N° 17: Ficha de Revisión General de Costos, Presupuesto y Programación</p> <p><b>Plan de contingencia</b> (todos los estudios requeridos)</p> <p><b>De la culminación de asistencia técnica</b></p> <p>Anexo N° 18: Ficha de Revisión Final de la Asistencia Técnica</p>
<p><b>7.- PARTICIPANTES</b></p>	<p><b>7.1. PROYECTISTA</b></p> <p>Podrán participar como postores los Proyectistas (personas Naturales o Jurídicas) inscritos en el OSCE, y con habilitación vigente en el registro nacional de proveedores en la especialidad 1-. Consultoría en Obras Urbanas EDIFICACIONES Y AFINES, CATEGORIA "B" o superior.</p> <p>Deberá de contar con el equipo profesional mínimo, infraestructura disponible y el equipamiento y logística necesaria de acuerdo al tipo de proyecto</p> <p><b>7.2. EQUIPO TÉCNICO</b></p> <p><b>1) JEFE DE PROYECTO</b></p> <p>Requisitos mínimos: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (03) tres años en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo de (02) años como Jefe de Proyecto o Proyectista en la Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>2) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA</b></p> <p>Requisitos mínimos: Ingeniero civil, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (02) dos años en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo haber participado en (02) dos proyectos como Especialista en Estructuras en la Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>3) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</b></p> <p>Requisito mínimo: Arquitecto, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (02) dos años en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo haber participado en (02) dos proyectos como Especialista en Arquitectura en la Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>4) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b></p> <p>Requisitos mínimos: Ingeniero Mecánico Electricista, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (02) dos años en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo haber participado en (02) dos proyectos como Especialista en Instalaciones Eléctricas en la Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>5) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b></p> <p>Requisitos mínimos: Ingeniero Sanitario, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (06) meses en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo haber participado en (02) dos proyectos como Especialista en Instalaciones Sanitarias en la Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii)</p>

constancias o (iii) certificados que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

**Servicios Similares:**

Se considera servicios similares todos los relacionados a la elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de infraestructura educativa; **como construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o remodelación de instituciones educativas de nivel inicial y/o primario y/o secundario; y/o edificaciones en general.**

**7.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El equipo mínimo de profesional para analizar y estructurar del estudio se presenta en el cuadro N° 01; las mínimas que deberán asumir roles y funciones en el proceso de la elaboración de la actividad y el porcentaje de participación que estos tendrán.

**CUADRO N° 01. ROLES Y FUNCIONES**

CANT.	PROFESIONAL	ROLES Y FUNCIONES
1	Jefe de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, ejecutar y monitorizar todas las acciones en el tiempo de la elaboración y subsanación del expediente técnico hasta la aprobación.</li> <li>- Trabajo de campo para la recopilación de la información para el diagnóstico.</li> <li>- Recopilación de documentos y/o compromisos para la sostenibilidad del proyecto.</li> <li>- Responsable de conducir el desarrollo de la Elaboración del Expediente Técnico y organizar la entrega de los informes parciales y finales.</li> <li>- Realizar las sesiones de supervisiones con el Jefe de Área durante el proceso de elaboración y subsanación del proyecto.</li> </ul>
2	Especialista en Estructuras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar los planos de construcción y especificaciones de los materiales.</li> <li>- Responsable del diseño de infraestructura en la especialidad de Estructuras.</li> <li>- Presentar planos de cimentaciones, columnas, vigas, muros estructurales, detalles, losas, techos, escaleras, rampas, muros de contenciones, otros elementos estructurales y estructuras metálicas del proyecto a escala adecuada, de acuerdo al ítem "Estructura del Expediente Técnico" del presente termino de referencia.</li> <li>- Realizar el levantamiento de información de infraestructura existente (referido a su especialidad).</li> </ul>
3	Especialista en Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar a otros profesionales en el diseño, proyecto y construcción del ambiente según la Norma Técnica N° 208-2019-MINEDU "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primario y Secundario".</li> <li>- Responsable del diseño de infraestructura en la especialidad de Arquitectura.</li> <li>- Presentar planos de localizaciones, de planta perimétrico, topográfico, estado actual, zonificación, niveles, cortes, techos, detalles y señalización y evaluación a escala adecuada, de acuerdo al ítem de "Estructura del Expediente Técnico" del presente termino de referencia.</li> <li>- Realizar el levantamiento de información de infraestructura existente (referidos a su especialidad).</li> </ul>
4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar e implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en la ejecución de instalaciones eléctricas.</li> <li>- Responsable de la evaluación y planteamiento de la facilidad del servicio eléctrico a fin de presentar una propuesta a nivel de costos preliminares en la etapa de pre inversión.</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de desarrollo técnico de las instalaciones eléctricas del proyecto definitivo indicando detalles de las redes eléctricas interiores y exteriores y de comunicación, etc. Y de las características y detalles particulares para el desarrollo de estos sistemas (pozo a tierra, medidores, tableros, etc.)</li> <li>- Responsable en obtener la autorización de instalaciones eléctricas para la ejecución del estudio definitivo y el plan de contingencia.</li> </ul>
5	Especialista en Instalaciones Sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajar coordina mente con la información brindada por el resto del equipo formulador.</li> <li>- Responsable de la evaluación y planteamiento de la factibilidad de las instalaciones sanitarias a fin de presentar una propuesta a nivel de costos preliminares en la etapa de pre inversión.</li> <li>- Responsable del desarrollo técnico de las instalaciones sanitarias del proyecto definitivo indicando detalles de las redes interiores y exteriores, etc. y de las características y detalles particulares para el desarrollo de estos sistemas (agua y desagüe de la infraestructura del Proyecto).</li> <li>- Responsable de la presentación y contenidos de la propuesta de instalaciones sanitarias, tecnología a emplearse en la propuesta de manejo diseño, ubicación.</li> <li>- Responsable en obtener la autorización de instalaciones sanitarias para la ejecución del estudio definitivo y el plan de contingencia.</li> </ul>

#### 7.4. EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

La disponibilidad de los equipos se acredita con los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, facturas, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos, o con declaraciones juradas que evidencien la disponibilidad de los equipos, las cuales deberán ser formalizadas por el postor ganador al momento de la suscripción del contrato.

- a) 01 movilidad (Camioneta 4x4 pickup).
- b) 01 equipo de Topografía (Estación Total),
- c) 01 equipo de Cómputo (Equipo estacionario o 01 Laptop; Core i7 o superior).
- d) 01 impresora multifuncional Tamaño A-1

La Entidad previa a la suscripción del contrato verificará la existencia del equipo mínimo solicitado.

#### 8.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Expediente Técnico es un instrumento elaborado por el Consultor para los fines de contratación y/o ejecución de la obra pública. En el Expediente Técnico se deberá definir el objeto, el costo, plazo y demás condiciones de la obra, por lo que su elaboración deberá contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra.

El Consultor suscribirá todas las páginas del Expediente Técnico, en la especialidad que le corresponda, en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física. Asimismo, de haber especialistas particulares que hayan participado en la elaboración del Expediente Técnico, como parte del personal técnico que figura en la propuesta del Consultor, estos deberán visar los documentos (páginas, planos, memorias de cálculo, gráficos, cuadros, etc.); por los cuales tendrán responsabilidad específica. El estudio definitivo del proyecto debe contener con los siguientes contenidos:

1. Estudios Básicos
  - 1.1. ESTUDIO DE DEMANDA
    - 1.1.1. Memoria descriptiva
    - 1.1.2. Hoja de cálculo de demanda, población potencial, población y cierre de brechas
  - 1.2. ESTUDIO TOPOGRAFÍA
    - 1.2.1. Informe topográfico
    - 1.2.2. Planimetría general
  - 1.3. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
    - 1.3.1. Memoria descriptiva
    - 1.3.2. Memoria de cálculo



		de la contratación de la consultoría	
ESTUDIOS BÁSICOS	Etapa de Evaluación de Estudios (Demanda – Topografía - Mecánica de suelos - Evaluación Riesgos ante desastres naturales - Anteproyecto de arquitectura - Proyecto de demolición)	<b>90 días</b> de evaluación de los <b>estudios básicos</b> , estos plazos de evaluación serán considerados según establecidos por parte de la plataforma del ASITEC-PRONIED	Documentación de sustentación de aprobación de los Estudios Básicos por parte ASITEC-PRONIED
ESPECIALIDADES	Etapa de Evaluación de las especialidades (arquitectura, evacuación y señalización, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias)	<b>90 días</b> de evaluación de las <b>Especialidades</b> , estos plazos de evaluación serán considerados según establecidos por parte de la plataforma del ASITEC-PRONIED	Documentación de sustentación de aprobación de las Especialidades por parte ASITEC-PRONIED
COSTOS Y PRESUPUESTO (CULMINACION DEL PROYECTO)	Etapa de Evaluación de las especialidades de Costos y Presupuesto y Programación)	<b>60 días</b> de evaluación de la especialidad de <b>costos y presupuesto</b> , estos plazos de evaluación serán considerados según establecidos por parte de la plataforma del ASITEC-PRONIED	Documentación de sustentación de aprobación de la Especialidad de Costos y Presupuesto por parte ASITEC-PRONIED
<b>TOTAL</b>		<b>270 días</b> calendarios	

**10.- VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO (S./.)	TOTAL (S./.)
	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				<b>56.000,00</b>
1	JEFE DE PROYECTO	Glb	1	17.500,00	17.500,00
	ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO	Glb	1	3.000,00	3.000,00
	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	Glb	1	4.000,00	4.000,00
	ESPECIALISTA EN DEMANDA	Glb	1	3.000,00	3.000,00
	ESPECIALISTA EN PLAN DE CONTINGENCIA	Glb	1	2.500,00	2.500,00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Glb	1	8.000,00	8.000,00
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Glb	1	8.000,00	8.000,00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Glb	1	3.500,00	3.500,00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	Glb	1	3.500,00	3.500,00
	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO	Glb	1	3.000,00	3.000,00
	<b>ESTUDIO DE CAMPO, GABINETE Y LABORATORIO</b>				<b>19.950,00</b>
2	SERVICIO DE CERTIFICACION DE PUNTOS IGN	ESTUDIO	1	4.000,00	4.000,00
	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	ESTUDIO	1	3.000,00	3.000,00
	SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELOS Y CANTERAS	ESTUDIO	1	11.000,00	11.000,00
	SERVICIO DE DEMOLICION	ESTUDIO	1	950,00	950,00
	CIRA- CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS Y PM	ESTUDIO	1	1.000,00	1.000,00
	<b>OTROS</b>				<b>3.100,00</b>
3	Útiles de escritorio (impresiones y ploteo)	Glb	1	1.200,00	1.200,00
	Alquiler de movilidad	Glb	2	500,00	1.000,00
	Gastos de Oficina, Equipos de Computo y varios	Glb	1	900,00	900,00



A	COSTOS DIRECTO DE CONSULTORIA = (1+2+3)		79.050,00
B	GASTOS GENERALES	2.51%	1.980,41
C	UTILIDAD	4.70%	3.715,35
	<b>SUB TOTAL = (A+B+C)</b>		<b>84.745,76</b>
IGV		18%	15.254,24
<b>TOTAL</b>			<b>100.000,00</b>

**11.- FORMA DE PAGO DEL ESTUDIO**

Según disponibilidad presupuestal y aprobación del proyecto por la entidad correspondiente a presentar, según el siguiente detalle:

- **Primer Pago:** Se realizará el **40%** del monto total del contrato una vez aprobado el **INFORME N° 1** por el área usuaria de la Municipalidad Distrital de PULLO, previo informe favorable de la elaboración del expediente técnico y su aprobación mediante acto resolutivo y adjuntar un ejemplar del expediente elaborado y el archivo digital en cd editables.
- **Segundo Pago:** Se realizará el **20%** del monto total del contrato a la entrega del **INFORME N° 2** a la Municipalidad Distrital de PULLO, previo informe favorable del área correspondiente de la entidad PRONIED, una vez aprobado la evaluación de los **estudios básicos (estudio de demanda, estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos, evaluación riesgos ante desastres naturales, anteproyecto de arquitectura, proyecto de demolición)** por parte de ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos según por parte de ASITEC-PRONIED y adjuntando la **notificación de revisión de etapa-APTO**, con los archivos digitales de la última versión subida y aprobada por Asitec en cd editable.
- **Tercer Pago:** Se realizará el **25%** del monto total del contrato a la entrega del **INFORME N° 3** a la Municipalidad Distrital de PULLO, previo informe favorable del área correspondiente de la entidad, una vez **aprobado las especialidades (arquitectura, evacuación y señalización, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias)** por parte de ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos según por parte de ASITEC-PRONIED y adjuntando la **notificación de revisión de etapa-APTO**, con los archivos digitales de la última versión subida y aprobada por Asitec en cd editable.
- **Cuarto Pago:** Se realizará el **15%** del monto total del contrato a la entrega del **INFORME N° 4** a la Municipalidad Distrital de PULLO, previo informe favorable del área correspondiente de la entidad, una vez **aprobado la especialidad de evaluación de costos, presupuesto y programación** por parte de ASITEC, Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos por parte de ASITEC-PRONIED.

**NOTA:** Para la Fase 2 adjuntar la NOTIFICACIÓN DE CULMINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, y la entrega de La presentación del Expediente Técnico por **CADA ETAPA APROBADO** (Etapa 1 de Estudios Básicos, Etapa 2 de Especialidades, y Etapa 3 de costos y presupuestos) con versión final y con firmas respectivas de los especialistas, este será en 01 Original y 02 copias más 03 Cds. Es decir, el expediente técnico completo se entrega mientras el proyecto es APROBADO por cada ETAPA de la Fase 2, los archivos finales del Expediente serán por cada etapa de la Fase 2.

**12.- PRESENTACIONES DE INFORMES**

El Consultor deberá presentar a los siguientes informes para el desarrollo de la consultoría.

- **INFORME N° 1:** El consultor deberá **PRESENTAR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** a la Municipalidad Distrital de PULLO. En un plazo de **30 Días Calendarios** después de la firma del contrato. Adjuntar un ejemplar del expediente elaborado y el archivo digital en CD editables.
- **INFORME N° 2:** El consultor deberá **presentar la aprobación de la ETAPA de estudios básicos** (estudio de demanda, estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos, evaluación riesgos ante desastres naturales, anteproyecto de arquitectura, proyecto de demolición) por parte de ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos según el ítem 9. (Periodo de duración de la elaboración del proyecto) y adjuntar la **notificación de revisión de etapa-APTO**, con los archivos digitales de la última versión subida y aprobada por Asitec y en cd editable
- **INFORME N° 3:** El consultor deberá presentar la **aprobación de la ETAPA de especialidades** (arquitectura, evacuación y señalización, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias), por parte de ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos según el ítem 9. (Periodo de duración de la elaboración del proyecto) y adjuntar la **notificación de revisión de etapa-APTO**, con los archivos digitales de la última versión subida y aprobada por Asitec y en cd editable.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INFORME N° 4:</b> El consultor deberá presentar la <b>aprobación de la ETAPA de costos, presupuestos y programación</b>, por parte de ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos según el ítem 9. (Periodo de duración de la elaboración del proyecto) y adjuntar la <b>notificación de revisión de etapa-APTO</b>, con los archivos digitales de la última versión subida y aprobada por Asitec y en cd editable.</li> </ul>
<b>13.- RESPONSABILIDAD Y ABSOLUCION DE CONSULTAS</b>	<p>Al consultor y/o proyectista se efectuarán las consultas de existir dudas y/o controversias en el proceso de ejecución de la obra, para tal efecto el proyectista y/o consultor debe estar en la predisposición de las veces que se haga las consultas.</p> <p>Según el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto supremo N° 082-2029-EF, Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.</p> <p>En caso el pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de bases incurra en alguno de los supuestos previstos en el numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley, corresponde al Titular de la Entidad declarar la nulidad de este acto. Esta facultad es delegable.</p>
<b>14.- ALCANCES</b>	<p>El estudio de la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO estará enmarcado para la ejecución del proyecto <b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 7 DE JUNIO DE CENTRO POBLADO PULLO DISTRITO DE PULLO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCNAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</b>, Código Único de Inversiones N° 2664492, El consultor deberá cumplir estrictamente el cronograma de elaboración del presente estudio propuesto, y así mismo deberá contener todos los estudios necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos del proyecto.</p>
<b>15.- RESPONSABILIDAD DES EN LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>	<p><b>RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizará el Pago por la Elaboración del Expediente Técnico, en un plazo de 15 días a partir de la conformidad de área usuaria de CADA INFORME del ítem 12.</li> <li>• Brindará toda la información necesaria para el cumplimiento del presente.</li> <li>• Brindar el saneamiento físico legal del o de los terrenos, en un plazo de 10 días a partir de la firma de contrato, y/o observaciones emitidas por el ASITEC-PRONIED</li> <li>• Brindar libre disponibilidad para los estudios a realizarse.</li> </ul> <p><b>RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración y levantamiento de observaciones del Estudio del Expediente Técnico.</li> <li>• Garantiza la consistencia técnica del proyecto.</li> <li>• Es responsabilidad del consultor el cumplimiento de la programación de las metas previstas y adoptar las necesarias para su cumplimiento.</li> <li>• En atención a que el Consultor es responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder el trabajo realizado en el estudio del Expediente Técnico durante los siguientes dos (02) años, desde la fecha de la aprobación del Informe Final por parte de la Entidad, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección no podrá negar su concurrencia.</li> <li>• El consultor es responsable de absolver consultas que se presenten durante la ejecución de la obra.</li> </ul>
<b>16.- ACTIVIDADES A REALIZAR</b>	<p>El presente estudio se realizará en el ámbito de las Institución Educativa secundaria 7 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO DE PULO, para ello deben cumplirse con los siguientes alcances específicos.</p> <p><b>RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN</b> Para la elaboración del expediente técnico, se debe de tomar como punto de partida el estudio de perfil aprobado con Código Único de Inversiones N° 2664492 y expediente técnico en banco de proyectos.</p> <p>La información requerida que servirá de base para resolver y/o completar el Expediente Técnico que elabore el Consultor, recopilada de los archivos de las diferentes áreas con que cuenta la Municipalidad Distrital de PULLO o directamente de la población, por gestión directa del mismo Proyectista, de tal forma que cumpla con los requisitos que exige la Municipalidad Distrital de PULLO, para la Elaboración de Expediente Técnico.</p>



	<p><b>TRABAJO DE CAMPO</b> El trabajo de campo que se deberán realizarse, son muy importantes para tomar conocimiento de la real situación de la zona en estudio. El proyecto involucra la solución a través del componente de Mejoramiento de Servicios de Instituciones educativas a la población beneficiaria, y así mismo en el lugar en estudio se recopilarán todos los datos necesarios para realizar el presente proyecto.</p>												
<p><b>17.- PENALIDADES</b></p>	<p>Según la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en el artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente Fórmula:  <math display="block">\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}</math> Donde F tiene los siguientes valores:  b) Para plazos mayores de sesenta días (60) días. Para bienes, servicios en general, consultorías: F = 0.25.  Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso, según plazos de ejecución de la prestación según numeral 10.1. Del TDR.  Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p> <p><b>a. De las otras penalidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación</li> <li>Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.</li> <li>Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir la siguiente penalidad:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="478 1288 1428 1612"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.</td> <td>(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.</td> <td>Según informe de la sub-gerencia de infraestructura a urbano rural.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.</p>	Otras penalidades					Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento		En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la sub-gerencia de infraestructura a urbano rural.
Otras penalidades													
	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento										
	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la sub-gerencia de infraestructura a urbano rural.										



	<p>convocatoria.</p> <p>e. <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas:</b> con experiencia específica mínimo haber participado en (02) dos proyectos como Especialista en Instalaciones Eléctricas en la Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
--	---

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 Camioneta 4x4 Pickup  01 Laptop Core i7, 16gb RAM, 512gb 2SSD  01 Impresora multifuncional Tamaño A-4.  01 Estación Total.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) vez del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera servicios similares todos los relacionados a la elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos, de proyectos de infraestructura educativa; <b>como construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o remodelación de instituciones educativas de nivel inicial y/o primario y/o secundario y/o parques y/o reparación de cobertura de instalaciones deportivas; y/o edificaciones en general.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>50 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) vez del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><b>M &gt;= [1]</b> vez del valor referencial:</p> <p><b>50 puntos</b></p>



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	<p>contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M <math>\geq</math> [0.5] veces del valor referencial y <math>&lt;</math> [1] veces del valor referencial:</p> <p style="text-align: right;"><b>30 puntos</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>50 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Cuyo contenido mínimo debe proponer y sustentar procedimientos considerando los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento y descripción de proyecto (según la propuesta de estudio de pre inversión)</li> <li>2. Plan de trabajo (que guarden relación con el objeto de la contratación)</li> <li>3. Cronograma de las actividades a realizar</li> <li>4. Descripción de cada actividad a realizar, recursos y profesionales implicados en cada actividad.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla los cuatro rubros solicitados:</p> <p style="text-align: right;"><b>50 puntos</b></p> <p>Desarrolla los tres de los cuatro rubros solicitados:</p> <p style="text-align: right;"><b>20 puntos</b></p> <p>Desarrolla los dos de los cuatro rubros solicitados:</p> <p style="text-align: right;"><b>10 puntos</b></p> <p>Desarrolla los uno de los cuatro rubros solicitados:</p> <p style="text-align: right;"><b>05 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p style="text-align: right;"><b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

**Importante**

- *Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

FORMATO N° 07-A

Estado: VÍABLE Situación: VÍABLE

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 7 DE JUNIO DE CENTRO POBLADO PULLO DISTRITO DE PULLO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
Código único de inversiones	2884492
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	22 EDUCACIÓN						
División funcional	047 EDUCACIÓN BÁSICA						
Grupo funcional	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA						
Sector responsable	EDUCACION						
Tipología de proyecto	EDUCACIÓN SECUNDARIA						
Servicio	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas	
SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA				1	

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
Nombre de la OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
Responsable de la OPMI	GREVER HUARNER ARCE AMAO

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
Responsable de la UF	JOSE QUISPE SULLCA

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
Responsable de la UEI	JOSE QUISPE SULLCA

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	300504 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
------------------	---

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre			
	0554394	I.E. 7 DE JUNIO			
Naturaleza de intervención:	MEJORAMIENTO				
Servicio a intervenir:					
Indique convenio del proyecto					
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-15.2119604154845960 / -73.82550438543388	AYACUCHO	PARINACOCCHAS	PULLO	PULLO

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-15.2107468934376760 / -73.82645086759376	AYACUCHO	PARINACOCCHAS	PULLO	PULLO

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto	LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 7 DE JUNIO DEL DISTRITO DE PULLO ACCEDEN A UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL SECUNDARIA		
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	NÚMERO DE ALUMNOS ADECUADAMENTE ATENDIDOS		
Unidad de medida del indicador	PERSONAS		
Línea de base (año)	2024	Valor del año base	68.00
Año de cumplimiento	2036	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	85.00

Fuente de información	Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI
-----------------------	---

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos	LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SON LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN EDAD ESCOLAR DEL NIVEL SECUNDARIA		
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2036	Valor en el último del horizonte de evaluación	85
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	831.00		

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Item	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	Construcción de 5 Aula de Educación Secundaria, Construcción de 1 Aula de Innovación Pedagógica, Construcción de 4 Laboratorios y/o Talleres, Construcción de 1 Biblioteca Escolar, Construcción de 1 Sala de Usos Múltiples, Construcción de 7 Ambiente de Administración y/o Gestión Pedagógica, Construcción de 9 Ambientes de Servicios Generales, Construcción de 8 Depósito, Construcción de 13 SS.HH. y/o Vestidores, Construcción de 1 Cercos y/o Portadas, Construcción de 1 Espacios Exteriores, Construcción de 1 Instalaciones exteriores de Servicios Básicos, Adquisición de 720 Mobiliario de Ambientes Complementarios, Adquisición de 83 Equipo de Ambientes Complementarios.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)	10										
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Educación secundaria	Personas/año	75.00	80.00	82.00	84.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00

5. Componentes\* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
<b>ADECUADA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>										
Construcción de aula de educación secundaria :	Infraestructura	Aulas	5.00	M2	201.90	905,766.34	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de aula de innovación pedagógica :	Infraestructura	Ambientes	1.00	M2	64.55	289,585.03	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de laboratorio y/o taller :	Infraestructura	Ambientes	4.00	M2	222.05	996,163.52	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de biblioteca :	Infraestructura	Ambientes	1.00	M2	64.55	289,585.03	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de sala de usos múltiples :	Infraestructura	Ambientes	1.00	M2	90.42	405,643.34	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de ambiente de administración y/o gestión pedagógica :	Infraestructura	Ambientes	7.00	M2	84.75	380,208.51	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de ambiente de servicios generales :	Infraestructura	Ambientes	9.00	M2	57.51	258,002.08	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de almacén o depósito :	Infraestructura	Ambientes	8.00	M2	100.53	450,998.96	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores :	Infraestructura	Ambientes	13.00	M2	134.49	639,581.54	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de cerco y/o portada :	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	284.16	450,723.24	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de espacio exterior :	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2	2,855.60	647,839.18	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Construcción de instalaciones exteriores de servicios básicos :	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	2,855.60	961,677.27	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Otras acciones de infraestructura : Plan de contingencia	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	324.50	322,843.31	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
<b>ADECUADO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>										
Adquisición de mobiliario de ambientes complementarios : Equipamiento de aulas pedagógicas, Talleres, Biblioteca, Aula de innovación, administración, Ambientes generales y Ambientes complementarios	Mobiliario	Número de mobiliario	720.00		720.00	168,899.03	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026
Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios : Equipamiento de aulas pedagógicas, Talleres, Biblioteca, Aula de innovación, administración, Ambientes generales y Ambientes complementarios	Equipamiento	Número de equipamiento	83.00		83.00	149,704.16	11/2024	12/2025	12/2025	12/2026

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución								
Tipo de periodo	Trimestres							
Número de periodos (trimestres)	7							
Tipo de factor productivo	Periodos							Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 5	Trimestre 6	Trimestre 7	
Infraestructura	0.00	0.00	0.00	990,220.51	2,670,308.82	2,002,731.61	1,335,154.41	6,998,415.35
Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,899.03	168,899.03
Equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,704.16	149,704.16
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>990,220.51</b>	<b>2,670,308.82</b>	<b>2,002,731.61</b>	<b>1,653,757.60</b>	<b>7,317,018.54</b>
Geston del proyecto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Expediente técnico	17,000.00	85,000.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00
Supervisión	0.00	0.00	0.00	33,138.41	132,553.63	99,415.22	66,276.81	331,384.07
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>17,000.00</b>	<b>85,000.00</b>	<b>68,000.00</b>	<b>33,138.41</b>	<b>132,553.63</b>	<b>99,415.22</b>	<b>66,276.81</b>	<b>501,384.07</b>
Costo de inversión viable	17,000.00	85,000.00	68,000.00	1,023,358.92	2,802,882.45	2,102,146.83	1,720,034.41	7,818,402.61
Costo de control concurrente (CCC)								152,458.86
<b>Costo total de inversión viable</b>								<b>7,970,861.47</b>

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO	0.00
Aporte de los beneficiarios (soles)		

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodos							Total meta
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 5	Trimestre 6	Trimestre 7	
Infraestructura	M2	0.00	0.00	0.00	673.20	2,692.78	2,019.59	1,346.39	6,731.96
Mobiliario	Número de mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83.00	83.00
Equipamiento	Número de equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación	01/2027									
Horizonte de evaluación (años)	10									
Costos (soles)	Periodos									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
<b>Sin Proyecto</b>										
Operación	359,618.60	359,618.60	359,618.60	359,618.60	359,618.60	359,618.60	359,618.60	359,618.60	359,618.60	359,618.60
Mantenimiento	7,835.00	7,835.00	7,835.00	7,835.00	7,835.00	7,835.00	7,835.00	7,835.00	7,835.00	7,835.00
<b>Con Proyecto</b>										
Operación	400,800.39	400,800.39	400,800.39	400,800.39	400,800.39	400,800.39	400,800.39	400,800.39	400,800.39	400,800.39
Mantenimiento	5,291.25	5,291.25	5,291.25	5,291.25	5,291.25	5,291.25	5,291.25	5,291.25	5,291.25	5,291.25

7. Costo de inversión a precios sociales:

	<b>Alternativa 1 (Recomendada)</b>
Costo de inversión a precios sociales (S/)	6,047,814.44

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo	Alternativa 1 (Recomendada)
<b>Costo eficacia / factibilidad</b>	
Valor Actual de Costos (VAC)	6,322,541.76
Costo Anual Equivalente (CAE)	0.00
Ratio de costo por beneficiario directo	7,608.35
Ratio de costo de capacidad de producción	0.00

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	<p>FINANCIERA: LA INVERSIÓN INICIAL DEL PROYECTO SERÁ FINANCIADA POR EL GOBIERNO NACIONAL (GN), MIENTRAS QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU), LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (DRE) SE HARÁN CARGO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA UGEL Y LA DRE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD DE OPERAR Y MANTENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, UTILIZANDO UNA PARTIDA ANUAL DENTRO DE SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA CUBRIR LOS GASTOS ASOCIADOS. SOCIAL: LOS PADRES DE FAMILIA Y BENEFICIARIOS DIRECTOS, ESTÁN DE ACUERDO CON LA INTERVENCIÓN DE LA I.E. TÉCNICA: LA MUNICIPALIDAD, ES LA RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA. AMBIENTAL: EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN HA CONSIDERADO LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA SER DESTINADA A LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y CON RESPECTO A RIESGO, SE CONSIDERÓ LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL PELIGRO SISMO, DEBIDO A QUE EL PROYECTO SE ESTÁ PLANTEADO A LA NORMA TÉCNICA E.030 DISEÑO SISMORRESISTENTE DE INFRAESTRUCTURA, CABE INDICAR LA PRESENTE PROPUESTA COBERTURA EL 100% DE LA DEMANDA DE AULAS ESTIMADAS PARA EL NIVEL SECUNDARIA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA "CRITERIOS DE DISEÑO PARA LOCALES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA", DE LA MISMA MANERA, SE CUENTA CON UN ACTA DE COMPROMISO QUE ASEGURA LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA.</p>												
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Peligros</th> <th>Nivel (bajo, medio, alto)</th> <th>Medidas de reducción de riesgos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sismos</td> <td>Medio</td> <td>Norma Técnica E.030 Sismorresistente. Aplicación del sistema estructural dual y/o muros estructurales.</td> </tr> <tr> <td>Deslizamientos</td> <td>Medio</td> <td>Norma Técnica E.030 Sismorresistente. Aplicación del sistema estructural dual y/o muros estructurales.</td> </tr> <tr> <td>Radiación</td> <td>Medio</td> <td>IMPLEMENTACION DE coberturas.</td> </tr> </tbody> </table>	Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos	Sismos	Medio	Norma Técnica E.030 Sismorresistente. Aplicación del sistema estructural dual y/o muros estructurales.	Deslizamientos	Medio	Norma Técnica E.030 Sismorresistente. Aplicación del sistema estructural dual y/o muros estructurales.	Radiación	Medio	IMPLEMENTACION DE coberturas.
Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos											
Sismos	Medio	Norma Técnica E.030 Sismorresistente. Aplicación del sistema estructural dual y/o muros estructurales.											
Deslizamientos	Medio	Norma Técnica E.030 Sismorresistente. Aplicación del sistema estructural dual y/o muros estructurales.											
Radiación	Medio	IMPLEMENTACION DE coberturas.											
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)		0.00											
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Código: 773 Nombre: REGION AYACUCHO-EDUCACION												
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:													

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
---

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

5 - RECURSOS DETERMINADOS
1 - RECURSOS ORDINARIOS

11. Documento Técnico FICHA TÉCNICA ESTANDAR

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.  
Nota:

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	Formato 07-A 7 de Junio.pdf	<a href="#">Descargar</a>
ANEXOS	Presupuesto - 7 de Junio.pdf	<a href="#">Descargar</a>
FICHA TÉCNICA ESTANDAR	FTE Secundaria - 7.JUN.pdf	<a href="#">Descargar</a>
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSIÓN	Resumen Ejecutivo - 7JUN.pdf	<a href="#">Descargar</a>
OPINIÓN FAVORABLE DE LA ENTIDAD A CARGO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Operación y Mantenimiento - 7 de Junio.pdf	<a href="#">Descargar</a>
OTROS	Priorización - 7 de Junio.pdf	<a href="#">Descargar</a>

